



La unificación del derecho sucesorio europeo

Recientemente ha tenido lugar la publicación de una norma de vital importancia en materia de sucesiones en el ámbito de la Unión Europea, nos estamos refiriendo al reciente Reglamento (UE) núm. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de Julio de 2012 en materia de sucesiones mortis causa – DOUE 27-07-2012-, el cual viene a cubrir el vacío existente hasta el momento en la materia unificándola asimismo de modo completo y novedoso.

Por Silvia Valverde Martínez. Abogada Roca Junyet.

Uno de los principales objetivos de la Unión Europea, acorde a su espíritu y finalidad, ha sido desde su inicio garantizar el mantenimiento y desarrollo de un espacio de libertad, seguridad, justicia y libre circulación, objetivo el cual se ha ido consolidando gradualmente al adoptarse por los órganos de la Unión determinadas medidas desarrolladas reglamentariamente encaminadas a afianzar dichos fines.

Estas medidas en la vertiente procesal se iniciaron en el ámbito de la cooperación judicial en asuntos civiles con repercusión transfronteriza, dictándose en ese sentido de forma paulatina determinados Reglamentos de gran trascendencia y utilidad práctica, a saber: – (i) Reglamento (CE) núm. 44/2001 de 22 de Diciembre, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil, (ii) Reglamento (CE) núm. 1393/2007 de 13 de Noviembre, rela ...